

DECRETO 522 DE 1982

(Febrero 23)

por el cual se hace un traslado en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1982 (Presidencia de la República) por \$6.000.000”.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de la República, por medio de la Resolución número 0104 de febrero 12 de 1982 declaró sobrante la duna de \$6.000.000, con el objeto de que sea trasladada para incrementar otra apropiación de su mismo presupuesto que resulta insuficiente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto Ley número 294 de 1973 y la Resolución orgánica número 07495 de 1979 de la Contraloría General de la República el Auditor General de la Presidencia expidió el Certificado de reserva y disponibilidad número 01 por valor de \$6.000.000; para amparar los traslados presupuestales de que trata este Decreto, y

Que se han cumplido los requisitos legales necesarios,

DECRETA:

Artículo 1°. Hágase el siguiente traslado en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 1982.

CONTRACREDITO

Presupuesto de funcionamiento

Presidencia de la República

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Gastos Generales

111 36 12. Artículo 0115. Materiales y Suministros

6.000.000

Suma el contracrédito... .. \$

6.000.000

CREDITO

Presupuesto de Funcionamiento

Presidencia de la República

CAPITULO 1

Dirección Superior

Gastos Generales

111 42 12. Artículos 0121. Viáticos y gastos de viaje

6.000.000

Suma del crédito... .. \$

6.000.000

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D.E., a 23 de Febrero de 1982

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Eduardo Wiesner Durán